

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 023/2025
La Paz, 17 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico AISEM/DT/UPI/INF/N° 01070/25 de 17 de julio de 2025, el Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00167/25 de 17 de julio de 2025, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, en su Artículo 9, Numeral 5, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derechos a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Por Decreto Supremo N° 2652 de 20 de enero de 2016, se declara de interés del nivel central del Estado la construcción de un (1) establecimiento de salud hospitalario de segundo nivel en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa establece entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el Reglamento y Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Servicios o Llave en Mano para los Proyectos de Salud Hospitalarios aprobado con Resolución Administrativa N° 103/2024 de 27 de diciembre de 2024, tiene por objeto reglamentar y operativizar los procesos de contratación directa de obras, servicios o llave en mano para el diseño, ejecución, puesta

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



en marcha y otras actividades para los proyectos de salud hospitalarios en el marco de las atribuciones de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM.

Que el Artículo 21 del citado Reglamento determina que la MAE de la AISEM es responsable de todos los procesos de contratación directa de obras, servicios o llave en mano, desde su inicio hasta su conclusión, sus principales funciones entre otras son: c) Designar o delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa -RPCD. Esta designación deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa de obras, servicios o llave en mano.

Que el Artículo 22 del Reglamento, en relación al Responsable del Proceso de Contratación Directa señala: *"Es el servidor público delegado mediante resolución Administrativa expresa de la MAE como RPCD. Sus principales funciones son: c) Aprobar el DBCD mediante Resolución Administrativa expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existieran"*.

Que mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director de Administración y Finanzas de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Que el Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 00981/25 de 26 de junio de 2025, de Justificación de Inicio de Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, justifica la necesidad de iniciar el citado proceso de contratación para concluir las actividades faltantes en la Fase de Puesta en Marcha, Hitos 8, 9, 10 y 11.

Que con nota Interna AISEM/DT/UPI/NI/N° 00649/25 de 26 de junio de 2025, se solicita al RPCD la autorización de inicio del Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, al efecto se adjunta la documentación correspondiente.

Que con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/009/25 de 04 de julio de 2025, el RPCD Autoriza el inicio del proceso de contratación directa y aprueba el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) para la convocatoria del Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro", con Código Interno AISEM/CD/DS/007/2025.

Que en cumplimiento al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el 14 de julio de 2025, no habiéndose recibido consultas de forma electrónica ni de forma escrita, concluyendo el acto con la suscripción del Acta de Reunión de Aclaración.

Que la Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 01070/25 de 17 de julio de 2025, solicita la aprobación del DBCD del Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión

VºBº
Lic. Luis
Pérez Cueillar
Varela
AISEM

DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Néstor
Ledesma
Huando
AISEM

DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Dra. Liliana
Pérez
Uria
AISEM

PROFESIONAL EN ANÁLISIS JURÍDICO
VºBº
Abg. Boris
A. Gómez
Vargas
AISEM

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro", sin Aclaraciones o Enmiendas.

Que por Informe AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00167/25 de 17 de julio de 2025, se concluye pertinente aprobar el Documento Base de Contratación Directa DBCD del Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro", con Código Interno AISEM/CD/DS/007/2025, sin Aclaraciones o Enmiendas.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico AISEM/DT/UPI/INF/N° 01070/25 de 17 de julio de 2025, e Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00167/25 de 17 de julio de 2025.

SEGUNDO.- APROBAR el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Contratación Servicio de Consultoría por Producto para la "Conclusión de los Hitos 8, 9, 10 y 11 de la Fase III: Puesta en Marcha del Hospital de Segundo Nivel Ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro", con Código Interno AISEM/CD/DS/007/2025, sin Aclaraciones o Enmiendas

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Luis Felix Cuellar Verastegui
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

VºBº
Abg. Nestor Lobos Huando
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
A.I.S.E.M.

VºBº
Dra. Lianam Farfán Uria
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
A.I.S.E.M.

VºBº
Abg. Boris A. Gomez Vargas
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
A.I.S.E.M.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"